



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0029912/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Pablo Javier ESPEJO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacología, para asistir al Curso "Productos Biofarmacéuticos: de I+D a control de calidad" a realizarse en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA.

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

a fs. 16;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar al Lic. en Química Farmacéutica Pablo Javier **ESPEJO (Legajo 45.429)**, en representación de esta Facultad, para asistir al Curso "Productos Biofarmacéuticos: de I+D a control de calidad" a realizarse en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** a partir del día de la fecha y hasta el **07-07-2017**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **26-06-2017** y hasta el día de ayer; en sendos cargos vigentes del Departamento de Farmacología; encuadrando las presentes licencias con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TREINTA
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:

CM.vv.

780

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC